

1 **ACTA NRO. 10**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3 **DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL SAN FERNANDO**

4 En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los 25 días del mes de  
5 abril de 2025, siendo las 15h00 horas, en la sala de Sesiones del Gobierno  
6 Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I.  
7 Concejo Cantonal presidido por el Agr. Serafin Moscoso Vicealcalde del  
8 cantón y de los Señores concejales; Sr. Luis Chillogallo, Sra. Gabriela  
9 Gavilanes, Sr. Lisandro Panjón y la Med. Vet. Tania Idrovo. También se  
10 cuenta con la presencia de la Ing. Patricia Ochoa Analista de Talento  
11 Humano, Ing. Elizabeth Romero Directora Financiera, Arq. Julio  
12 Quiridumbay Director de Planificación y de la Abg. Gabriela Chumi  
13 Procuradora Sindica. Se dispone a dar lectura la Abg. Domenica Quito  
14 Secretaria del I. Concejo Cantonal del GAD Municipal de San Fernando al  
15 orden del día; siendo el siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Constatación del  
16 Quorum. **SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación de la petición del  
17 derecho a vacaciones del concejal Lisandro Panjón bajo Memo N° 013-  
18 GADMSF-PON-VAC. **TERCER PUNTO.-** Conocimiento de la III Reforma al  
19 presupuesto del año 2025 por traspaso de créditos. **CUARTO PUNTO.-**  
20 Conocimiento y aprobación del fraccionamiento rural GADMSF-DPJQ-  
21 2025FR-N01. **QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del  
22 fraccionamiento rural GADMSF-DPJQ-2025FR-N02. **SEXTO PUNTO.-**  
23 Conocimiento y aprobación del fraccionamiento rural GADMSF-DPJQ-  
24 2025FR-N03. **SEPTIMO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del  
25 fraccionamiento rural GADMSF-DPJQ-2025FR-N04. **OCTAVO PUNTO.-**  
26 Conocimiento y aprobación del fraccionamiento rural GADMSF-DPJQ-  
27 2024FR-N12. **NOVENO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del  
28 procedimiento administrativo de titularización N017-GADMSF-DP-BM-  
29 2023. **DECIMO PUNTO.-** Conocimiento y aprobación del procedimiento  
30 administrativo de titularización N022-GADMSF-DP-BM-2024. **DECIMO**  
31 **PRIMER PUNTO.** - Cierre de la sesión. **PRIMER PUNTO.-** CONSTATACIÓN  
32 DEL QUORUM. Se cuenta con la presencia de todos los señores concejales  
33 para la sesión. **SEGUNDO PUNTO.-** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE  
34 LA PETICIÓN DEL DERECHO A VACACIONES DEL CONCEJAL LISANDRO  
35 PANJÓN BAJO MEMO N° 013-GADMSF-PON-VAC. Toma la palabra el **Agr.**  
36 **Serafin Moscoso vicealcalde del cantón.** - Saludo General. Doy paso a la  
37 analista de Talento humano para que nos de la explicación del caso y de la  
38 normativa respectiva. Toma la palabra la **Ing. Patricia Ochoa Analista de**  
39 **Talento Humano.** - Saludo General. Me permito dar mención que con fecha  
40 16 de abril de 2025 el Sr. Lisandro Panjon concejal del cantón dirige un  
41 oficio a la señora alcaldesa dando a conocer que hará uso del derecho de  
42 vacaciones del 01 de mayo al 15 de mayo del 2025, para lo cual se revisó la  
43 documentación que reposa en el departamento de talento humano y se pudo  
44 constatar que ha tomado vacaciones desde el 17 al 31 de diciembre de 2024,  
45 es decir un total de 15 días correspondiente al periodo 2023-2024, ahora va  
46 a tomar 15 días más correspondiente al mismo periodo lo cual tendría un  
47 saldo de 0.04 de vacaciones correspondiente al periodo 2023-2024. Por lo  
48 tanto, se emite un informe favorable para que por parte del concejo  
49 municipal se apruebe las vacaciones del concejal. Toma la palabra el **Agr.**

50 **Serafín Moscoso vicealcalde del cantón.** - Gracias por la explicación, más  
51 bien mencionar que como servidores públicos tenemos ese derecho al uso  
52 de vacaciones y pues está en consideración del concejo municipal, por lo que  
53 ¿se aprueba la petición del compañero concejal? **Todos.** - Sí. El I. Concejo  
54 Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, por  
55 UNANIMIDAD resuelve: Dar por conocido y aprueban la petición del derecho  
56 a vacaciones del concejal Lisandro Panjón bajo MEMO N° 013-GADMSF-  
57 PON-VAC. **TERCER PUNTO. - CONOCIMIENTO DE LA III REFORMA AL**  
58 **PRESUPUESTO DEL AÑO 2025 POR TRASPASO DE CRÉDITOS.** Toma la  
59 palabra el **Agr. Serafín Moscoso vicealcalde del cantón.** - En este punto  
60 del orden del día doy paso a la directora financiera para su respectiva  
61 explicación. Toma la palabra la **Ing. Elizabeth Romero Directora**  
62 **Financiera.** - Saludo General. Se ha procedido a elaborar la tercera reforma  
63 al presupuesto del año 2025 por traspasos de créditos, esto es dentro de los  
64 mismos programas de la institución, en consideración de los oficios enviados  
65 por el departamento de obras públicas, departamento de planificación y por  
66 el departamento de coordinación de turismo, quienes han solicitado realizar  
67 traspasos de las diferentes partidas presupuestarias como se les ha  
68 adjuntado la documentación, es decir que este tercera reforma al  
69 presupuesto del año 2025, se le ha hecho por el valor de cuarenta y un mil  
70 setecientos setenta con cincuenta y ocho centavos, como ustedes pueden  
71 observar la mayor parte es por el tema de presupuestos participativos, por  
72 el tema de arrendamiento y equipos, esto en cumplimiento del artículo 256  
73 del COOTAD, *Art. 256.-Traspasos.-El ejecutivo del gobierno autónomo*  
74 *descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la*  
75 *unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos*  
76 *de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma,*  
77 *siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los*  
78 *fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos*  
79 *no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se*  
80 *demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*  
81 *Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del*  
82 *gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo*  
83 *informe de la persona responsable de la unidad financiera.* Alguna pregunta  
84 a las órdenes. Toma la palabra la **Sra. Gabriela Gavilanes concejal del**  
85 **cantón.** - Saludo General. Estos cambios que se realizan en cada uno de los  
86 recintos, ¿a qué se debe este cambio? Toma la palabra el **Ing. Boris**  
87 **Pesantez Director de Obras Públicas.** - Saludo General. Es debido para  
88 ajustar el tema de materiales y mano de obra, ya que ha existido cambios en  
89 los diferentes diseños y planos, de acuerdo a las necesidades de cada recinto,  
90 debido a que cuando se elabora el presupuesto se establece un valor sin  
91 embargo por los cambios solicitados por los mismos moradores en los  
92 proyectos varían los valores iniciales. Toma la palabra el **Arq. Julio**  
93 **Quiridumbay Director de Planificación.** - Saludo General. Si, para sumar  
94 a lo que menciona el director de obras públicas, en las diferentes  
95 socializaciones del presupuesto participativo se acordó que se iba a hacer la  
96 contratación en lo que es materiales y en mano de obra, entonces, se designó  
97 a cada uno de los proyectos, ahora, cuando se elabora los proyectos hay  
98 algunos casos que en materiales tienen un presupuesto inicial menor a lo  
99 que se acordó inicialmente y que por los cambios que quieren hacer en los  
100 proyectos los moradores el valor aumenta, o hay casos de que quieren más

101 obras, o existen saldos en los presupuestos del año anterior y quieren  
102 sumarle al presupuesto de ahora, entonces, es por eso que se hacen las  
103 reformas. Toma la palabra la **Med. Vet. Tania Idrovo concejal del cantón.**  
104 - Saludo General. En el caso de San Isidro, ¿el proyecto ya está pasado al  
105 departamento de obras públicas? Toma la palabra el **Arq. Julio**  
106 **Quiridumbay Director de Planificación.** - Si, en este caso ya estaba el  
107 proceso para la contratación de materiales, pero se tuvo una reunión con la  
108 directiva y nos supieron manifestar que después del mes de mayo se realice  
109 la adquisición de los materiales mas no ahora. Toma la palabra la **Med. Vet.**  
110 **Tania Idrovo concejal del cantón.** - Con respecto al traspaso de la partida  
111 de mantenimiento de la planta de tratamiento del recinto pacay a la partida  
112 de maquinaria y equipos, ¿a qué se debe? Toma la palabra el **Ing. Boris**  
113 **Pesantez Director de Obras Públicas.** - Es debido a que como ustedes  
114 tienen conocimiento cada recinto nos iba a colaborar para la adquisición de  
115 la maquinaria por lo que es por aquello que con este valor se iba a completar  
116 el 20% del apoyo para la adquisición de la maquinaria. Toma la palabra la  
117 **Sra. Gabriela Gavilanes concejal del cantón.** - Con respecto a la solicitud  
118 de traspasos de partida de las diferentes disciplinas como judo y atletismo  
119 ¿ya no se va a dar el tema del transporte? Toma la palabra la **Ing. Elizabeth**  
120 **Romero Directora Financiera.** - Lo que comentaba la Lic. Lucy, es que no  
121 se volvió a firmar un convenio con la Liga, porque en el convenio se establecía  
122 por parte del GAD Municipal la ayuda con el transporte, entonces, es por  
123 aquello que se puso a disposición esas partidas para que se haga el traspaso.  
124 Toma la palabra el **Agr. Serafín Moscoso vicealcalde del cantón.** - ¿Alguna  
125 otra pregunta? **Todos.** - No. El I. Concejo Cantonal, en uso de las  
126 atribuciones legales que le confiere la ley, por UNANIMIDAD resuelve: Dar  
127 por conocido la III Reforma al presupuesto del año 2025 por traspaso de  
128 créditos. **CUARTO PUNTO.** - **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL**  
129 **FRACCIONAMIENTO RURAL GADMSF-DPJQ-2025FR-N01.** Toma la palabra  
130 el **Arq. Julio Quiridumbay Director de Planificación.** - Este proceso de  
131 fraccionamiento, corresponde al Sr. Neptali Cárdenas, este predio está  
132 ubicado en el sector de María Auxiliadora, está dentro del polígono R15 en  
133 donde el lote mínimo del sector es de mil metros cuadrados, cada lote, que  
134 en este caso son 5 lotes, están dentro de la propuesta está de acuerdo a la  
135 ordenanza. Se realizó el análisis en la comisión de planificación en donde  
136 todo está de acuerdo a la ley y es por aquello que se pasó a sesión de concejo  
137 para su aprobación. Estos lotes se encuentran justo en los límites del casco  
138 urbano. Toma la palabra el **Sr. Lisandro Panjón concejal del cantón.** -  
139 Bueno para comentar que se analizó dentro de la comisión de planificación,  
140 en donde dimos nuestras observaciones, se aclararon algunas dudas y pues  
141 se pone en consideración al concejo municipal. Toma la palabra el **Agr.**  
142 **Serafín Moscoso vicealcalde del cantón.** - ¿Algún otro comentario? **Todos.**  
143 - No. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere  
144 la ley, por UNANIMIDAD resuelve: Dar por conocido y aprobado el  
145 fraccionamiento rural GADMSF-DPJQ-2025FR-N01. **QUINTO PUNTO.** -  
146 **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO RURAL**  
147 **GADMSF-DPJQ-2025FR-N02.** Toma la palabra el **Arq. Julio Quiridumbay**  
148 **Director de Planificación.** - El procedimiento administrativo número 02 le  
149 corresponde al señor Manuel Criollo Puma, es en el sector de Chumblin,  
150 exactamente en Aurin Chico, el predio se está dividiendo en tres lotes, el lote  
151 mínimo en este sector es de 5000 metros cuadrados, el cual se encuentra

152 dentro del polígono de intervención territorial PIT R2, cada lote está  
153 cumpliendo lo que se establece en la ordenanza. Como se ha hablado en las  
154 anteriores reuniones, se pide que se señale lo que es el ancho de vía, se  
155 queda lo que es estipulado la afección de la vía, se hizo la inspección y se  
156 demarcó en conjunto con los propietarios. Toma la palabra el **Sr. Lisandro**  
157 **Panjon concejal del cantón.** - El tema del cercado ¿no se ha considerado?  
158 Toma la palabra el **Arq. Julio Quiridumbay Director de Planificación.** –  
159 Se ha realizado desde mucho tiempo atrás. Toma la palabra el **Sr. Lisandro**  
160 **Panjon concejal del cantón.** - Pero en las sesiones se ha hablado y  
161 dialogado que se tiene que primero mover los cercos y luego se proceda a  
162 pasar a sesión de concejo para su aprobación, ese es el procedimiento que  
163 se acordó en las diferentes sesiones. Y ahora ¿porque no se aplica lo que se  
164 acuerda en las sesiones tanto de planificación como en las sesiones de  
165 concejo? Toma la palabra el **Arq. Julio Quiridumbay Director de**  
166 **Planificación.** – Como le menciono el cerco se encontraba antes de realizar  
167 el proceso de fraccionamiento, sin embargo, con los dueños se delimitó la  
168 afección que se tiene con el ancho de vía, lo que si nos mencionaron es que  
169 si hay disposición de la maquinaria ellos realizarían el retiro del cerco de  
170 acuerdo a la afección de vía. Toma la palabra la **Sra. Gabriela Gavilanes**  
171 **concejal del cantón.** - Con respecto a lo que se menciona y para hacer una  
172 diferencia, este es un proceso administrativo de fraccionamiento rural  
173 entonces el predio tenía los señores, ahora, para mi si es una diferencia  
174 cuando es una legalización de terreno, entonces ahí, nosotros pedíamos que  
175 se retiren los linderos o cercos porque estamos legalizando algo que no era  
176 de ellos si se podría decir así. Toma la palabra la **Med. Vet. Tania Idrovo**  
177 **concejal del cantón.**- La postura es clara, el ancho de vía es de ocho metros  
178 en este sector, como GAD se debería regular todos los anchos de vías porque  
179 contamos con una ordenanza, ahora, para mi si es necesario dar  
180 cumplimiento a lo que establece en la ordenanza porque si se aprueba estos  
181 procesos sin que se cumpla lo que ya se había acordado en sesiones  
182 anteriores y que varios procesos se han aprobado después de que han  
183 retirado el cerco se debería proceder de la misma forma con todos,  
184 independiente si es transitable de vehículos o no, porque como comisión de  
185 planificación se acordó recuperar los anchos de vía. Si bien tienen la  
186 disposición de retirar cuando la maquinaria del GAD vaya a hacer el trabajo,  
187 no sabemos cuándo se vaya a hacer porque no contamos con la maquinaria  
188 suficiente para cubrir todo, entonces el dueño lo debería hacer ahora. Toma  
189 la palabra la **Sra. Gabriela Gavilanes concejal del cantón.** - En ese sentido  
190 compañeros yo estoy de acuerdo, pero se tiene que coordinar, es decir que  
191 se les diga a los propietarios que tal día va a intervenir la máquina del GAD  
192 porque si tan solo retirar y no se realiza los trabajos entonces no tendría  
193 sentido. Toma la palabra la **Med. Vet. Tania Idrovo concejal del cantón.** -  
194 Entonces se tendría que coordinar, porque ha habido otros procesos que se  
195 aprobaron después de que retiraron los cercos, aun sabiendo que tenían esa  
196 disposición de retirar el cerco y es más hemos tenido escritos y se ha  
197 presentado en concejo y aun así no se les ha aprobado, vuelvo y repito, se  
198 debe actuar con todos de la misma manera y recuperar el ancho de vía  
199 porque también la ciudadanía ha solicitado eso. Toma la palabra el **Sr.**  
200 **Lisandro Panjón concejal del cantón.** - Y nosotros con estos antecedentes  
201 que se vienen dando en cada uno de los procesos, es un ejemplo, para que  
202 los próximos procesos puedan cumplir con el retiro de los cercos y exista esa

203 colaboración por parte de la ciudadanía y también el apoyo hacia la comisión  
204 de planificación. Claro no es una vía principal, pero se debería actuar como  
205 dice la compañera de forma igualitaria con todos porque una vez aprobado  
206 el procedimiento quedaría a la buena voluntad de los dueños y no estaría  
207 correcto. Toma la palabra la **Med. Vet. Tania Idrovo concejal del cantón.**  
208 – Deberíamos tener la visión a futuro, porque tenemos un problema que ya  
209 va a los dos años y no se soluciona a pesar de que hemos ido a inspecciones  
210 porque los dueños no respetan los anchos de vía, entonces dejar ahí y  
211 solamente aplicar lo que se acordó en las sesiones a ciertas personas no  
212 estaría bien, independiente si es una vía principal o no, sin el ánimo de  
213 molestar a la ciudadanía sino hacer cumplir lo que dice la ordenanza, de  
214 igual manera con respecto a lo que estamos viviendo con el tema de los  
215 derrumbes, entonces es necesario tener los anchos de vías correctos. Toma  
216 la palabra el **Sr. Lisandro Panjón concejal del cantón.** – Correcto, porque  
217 como comisión nos estamos contradiciendo que en algunos casos hacemos  
218 cumplir y en otros casos no y no estaría bien. Toma la palabra la **Sra.**  
219 **Gabriela Gavilanes concejal del cantón.** – En ese sentido le doy la razón,  
220 en todo caso compañero coordine las intervenciones con la maquinaria.  
221 Toma la palabra el **Sr. Luis Chillogallo concejal del cantón.** - Saludo  
222 General. Como dijo la compañera no es cuestión de molestar a la ciudadanía  
223 sino más bien velar por las vías del cantón porque es importante para todos  
224 tener una vía en las que se puede transitar y recuperar los anchos de vías  
225 es muy importante por los inconvenientes que se ha tenido así también por  
226 los pedidos de la ciudadanía. Toma la palabra el **Arq. Julio Quiridumbay**  
227 **Director de Planificación.** – Se les explico a la ciudadanía que se debería  
228 mover los cercos cuando vaya la maquinaria a intervenir y estuvieron de  
229 acuerdo, de igual manera consta en los planos. Toma la palabra el **Agr.**  
230 **Serafín Moscoso vicecalde del cantón.** - ¿Algún otro comentario? **Todos.**  
231 - No. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere  
232 la ley, por UNANIMIDAD resuelve: Dar por conocido y aprobar el  
233 procedimiento administrativo correspondiente al fraccionamiento rural  
234 GADMSF-DPJQ-2025FR-N02, de propiedad del señor MANUEL ADOLFO  
235 CRIOLLO PUMA, con el compromiso del retiro del cerco de la propiedad  
236 conforme a los metrajes establecidos para el respectivo retiro. **SEXTO**  
237 **PUNTO.** - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO  
238 RURAL GADMSF-DPJQ-2025FR-N03. Toma la palabra el **Arq. Julio**  
239 **Quiridumbay Director de Planificación.** – El fraccionamiento rural numero  
240 3 corresponde a la señora Juana Peña Peña, es un predio ubicado en el  
241 recinto San Isidro, en donde el lote mínimo es de mil metros cuadrados, en  
242 principio se tuvo algunas observaciones entre ellas es que este predio es que  
243 el predio esta junto a la casa comunal del recinto San Isidro de igual manera  
244 se cuenta con la línea de fábrica en donde la vía está de 11 metros según  
245 ordenanza, se está fraccionando en 6 lotes, en donde cada lote cumple con  
246 lo que establece la ordenanza. Dentro del lote 2 existe un tanque de agua  
247 potable del recinto, en donde cuentan con servidumbres activas y pasivas  
248 más no se define un camino, tan solo una servidumbre de paso. Toma la  
249 palabra el **Sr. Luis Chillogallo concejal del cantón.** – Pero ¿no se tendría  
250 algún inconveniente? Toma la palabra el **Arq. Julio Quiridumbay Director**  
251 **de Planificación.** – Lo que supieron manifestar es que no, debido a que no  
252 se les niega la servidumbre de paso mas no que esté cercado camino, el lote  
253 numero dos consta la servidumbre de paso mas no se define el camino de

254 igual manera en el catastro no se establece el camino. Toma la palabra la  
255 **Sra. Gabriela Gavilanes concejal del cantón.** – Pero ¿no se debería constar  
256 una vía o un ingreso para los demás predios? Toma la palabra el **Arq. Julio**  
257 **Quiridumbay Director de Planificación.** – Si, tienen una vía de cinco  
258 metros para el ingreso de cada uno de los lotes, ahora, el lote 2 consta que  
259 tiene una servidumbre de paso para el tanque de agua potable y consta en  
260 los planos. Toma la palabra el **Agr. Serafin Moscoso vicealcalde del**  
261 **cantón.** - ¿Algún otro comentario? **Todos.** - No. El I. Concejo Cantonal, en  
262 uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, por UNANIMIDAD  
263 resuelve: Dar por conocido y aprobar el procedimiento administrativo  
264 correspondiente al fraccionamiento rural GADMSF-DPJQ-2025FR-N03.  
265 **SEPTIMO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL**  
266 **FRACCIONAMIENTO RURAL GADMSF-DPJQ-2025FR-N04.** Toma la palabra  
267 el **Arq. Julio Quiridumbay Director de Planificación.** – Este es un  
268 fraccionamiento de un predio rural propiedad del señor Luis Gilberto Yunga  
269 Guamán denominado Saradel ubicado en el sector el Carmen, el lote mínimo  
270 es de setecientos cincuenta metros cuadrados, el predio está ubicado dentro  
271 del polígono de intervención territorial PIT R15. Se está dividiendo en cuatro  
272 lotes y tiene una afección de aproximadamente de unos 60 centímetros de  
273 la malla hacia adentro. Igual están en la disposición de retirar la malla y  
274 cuando la maquinaria del GAD vaya a hacer la intervención se les notifique.  
275 Toma la palabra el **Sr. Luis Chillogallo concejal del cantón.** – Se tendría  
276 que organizar y coordinar para que la maquina vaya a intervenir porque es  
277 una vía principal. Toma la palabra el **Agr. Serafin Moscoso vicealcalde del**  
278 **cantón.** - ¿Algún otro comentario? **Todos.** - No. El I. Concejo Cantonal, en  
279 uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, por UNANIMIDAD  
280 resuelve: Dar por conocido y aprobar el procedimiento administrativo  
281 correspondiente al fraccionamiento rural GADMSF-DPJQ-2025FR-N04, de  
282 propiedad del señor LUIS GILBERTO YUNGA GUAMÁN, con el compromiso  
283 del retiro del cerco de la propiedad conforme a los metrajes establecidos para  
284 el respectivo retiro. **OCTAVO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN**  
285 **DEL FRACCIONAMIENTO RURAL GADMSF-DPJQ-2024FR-N12.** Toma la  
286 palabra el **Arq. Julio Quiridumbay Director de Planificación.** – Este  
287 fraccionamiento rural corresponde o es propiedad de la Señora Rosa Japa  
288 Losada, el mismo que está ubicado en el sector de Santo Cristo, está ubicado  
289 dentro del polígono de intervención territorial PIT R14, en donde se está  
290 fraccionando en dos lotes para interés social. Dentro de la normativa existe  
291 esta salvedad, que el lote mínimo del área rural donde son los R15, se  
292 pueden hacer lotes de mil metros cuadrados, y en caso donde son para  
293 interés social se puede hacer lotes de hasta cuatrocientos metros cuadrados,  
294 ese es el mínimo, cumple con la normativa vigente para el sector. ¿Alguna  
295 pregunta? **Todos.** - No. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones  
296 legales que le confiere la ley, por UNANIMIDAD resuelve: Dar por conocido y  
297 aprobar el procedimiento administrativo correspondiente al fraccionamiento  
298 rural GADMSF-DPJQ-2025FR-N12. **NOVENO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y**  
299 **APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE**  
300 **TITULARIZACIÓN N017-GADMSF-DP-BM-2023.** Toma la palabra el **Arq.**  
301 **Julio Quiridumbay Director de Planificación.** – Este procedimiento de  
302 titularización le corresponde a la señora Susana Esmeralda Urbina Castro,  
303 es un bien mostrenco que esta regularización ubicado en el perímetro  
304 urbano exactamente en la calle Manuel J. Calle, sector San Pedro, en la

305 declaración juramentada se establece que por herencia se le entrega hace  
306 quince años y ahora quiere legalizar. Tiene un área de mil setecientos  
307 dieciséis metros cuadrados y un área de construcción de doscientos treinta  
308 y cuatro metros cuadrados. Se ha cumplido con todo el proceso que  
309 establece la ordenanza. La vía está consolidada en 10 metros en donde tiene  
310 un cerramiento y cumple con el ancho de vía. ¿Alguna pregunta? **Todos.** -  
311 No. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere  
312 la ley, por UNANIMIDAD resuelve: Dar por conocido y aprobar el  
313 procedimiento administrativo de titularización N°017-GADMSF-DP-BM-  
314 2023. **DECIMO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL**  
315 **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE TITULARIZACIÓN N022-GADMSF-**  
316 **DP-BM-2024.** Toma la palabra el **Arq. Julio Quiridumbay Director de**  
317 **Planificación.** – este procedimiento adminsitrativo de titularización  
318 pertenece al señor Carlos Saúl Monge Illescas en donde le representa su  
319 madre la señora María Illescas, está ubicado en el sector de Pizhipo,  
320 adquirida por herencia a la muerte de su padre hace ocho años como consta  
321 en la declaración juramentada. Existe una margen de protección hacia la  
322 quebrada y consta dentro del proceso. ¿Alguna pregunta? **Todos.** - No. El I.  
323 Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la ley,  
324 por UNANIMIDAD resuelve: Dar por conocido y aprobar el procedimiento  
325 administrativo de titularización N°022-GADMSF-DP-BM-2024. **DECIMO**  
326 **PRIMER PUNTO. - CIERRE DE LA SESIÓN.** Una vez agotados todos los  
327 puntos del orden del día, se da por concluida la sesión del día de hoy, siendo  
328 las 16H17. Para constancia firman.

329

330

331

332

Agr. Serafin Moscoso  
**VICEALCALDE DEL CANTON**  
**SAN FERNANDO**

Abg. Doménica Quito Rodas  
**SECRETARIA DEL I CONSEJO**  
**CANTONAL DE SAN FERNANDO**

333